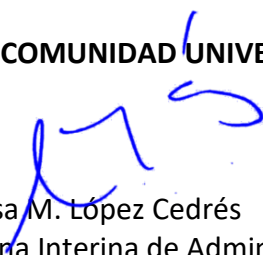


24 de enero de 2022

CIRCULAR NÚM. 13, AÑO 2021-2022

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA


Anaisa M. López Cedrés
Decana Interina de Administración



Oficina del Decano
de Administración

EQUIPO DE RASTREO Y MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE UN BROTE DE COVID-19

Con el compromiso como institución de velar por el bienestar de la salud de nuestra comunidad universitaria y cumplir con la Orden Ejecutiva OE-2021-082 establecida por el Gobierno de Puerto Rico, hemos actualizado información de referencia sobre el manejo contra el COVID-19 en nuestro Recinto.

- Sra. Isabel Rodríguez Galletti, Coordinadora General COVID-19
 - Extensión 86575
- Equipo para el manejo de casos positivos y rastreo de contactos – liderado por el epidemiólogo Luis X. Mayol; la coordinadora general COVID-19, Sra. Isabel Rodríguez Galletti; y comité asignado.
 - Para notificar casos positivos debe escribir a: miupicontact.tracing@upr.edu
 - Extensiones: 84004, 84005, 84011, 84014, 84015, 84017
 - El monitoreo de los casos se llevará a cabo de dos maneras: por notificación directa de un empleado a su supervisor o por la notificación de un estudiante a su profesor o decano auxiliar de asuntos estudiantiles.

En este momento que retomamos las labores académicas y administrativas, recabamos la colaboración de todos para cumplir con la OE-2021-082 que establece las medidas generales de prevención:

- **vacunación** compulsoria,
- uso correcto y constante de **mascarillas N95 y/o quirúrgica** (no de telas o bufandas),
- **mantener distanciamiento físico**,
- **lavado** constante de manos,
- compartir en lugares al aire libre.

Si usted confronta los siguientes síntomas asociados con el COVID-19, **deberá comunicarse inmediatamente con el Comité de Rastreo**. Los síntomas de COVID-19 podrían incluir:

- a. dolor de cabeza,
- b. congestión o moqueo,

787-764-0000
Exts. 84000, 84001

Fax 787-764-2880
Ext. 80779

decanato.administracion@upr.edu

- c. garganta irritada o dolor de garganta
- d. fiebre o escalofríos,
- e. tos,
- f. dificultad para respirar (sentir que le falta el aire),
- g. fatiga,
- h. dolores musculares y corporales,
- i. pérdida reciente del olfato o el gusto, o náuseas o vómitos, o diarrea.

DOSIS DE REFUERZO (*BOOSTER*)

- Tiempo para suministrar:
 1. Luego de contagio con el virus COVID-19, a los 10 días se puede suministrar el refuerzo (*booster*).
 2. Si tomó tratamiento con monoclonal, debe esperar 90 días.
 3. Deberá esperar 5 meses a partir de la administración de la 2da dosis (Pfizer o Moderna), para recibir el refuerzo (*booster*).
 4. Deberá esperar dos meses, si es Janssen.
- Personas que completaron las dos dosis (Pfizer o Moderna), pero no deseen ponerse el *booster*:
 1. Tienen que traer excepción médica. Deberá someter el documento oficial del Departamento de Salud.
 2. Todos los lunes deberán resultado negativo prueba viral cualificada SAR-COV-2.

Continúa vigente el *Plan consolidado de control de exposición y propagación del COVID-19* en el Recinto de Río Piedras. Próximamente le compartiremos la revisión con las nuevas recomendaciones del CDC, y por la cuales se espera la autorización del Departamento de Salud de Puerto Rico. Estas directrices pueden cambiar según las ordenanzas ejecutivas que establece el gobierno de PR.